



DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO (AM 01/2019)

A) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO

Unidad proponente	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	
Nº Expediente	Z24SU047/V20	
Objeto del contrato	Adquisición taquillas metálicas para la Comisaría Local de Sabadell (Barcelona)	
LOTE	2	Muebles de oficina general
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	E04962702 – D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación	

B) ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERSONA DE CONTACTO

Organismo Destinatario	Comisaría Local de Sabadell (Barcelona)	
Responsable del contrato	Cargo/Nombre y apellidos	Jefe Servicio de Suministros División Económica y Técnica de la DG Policía.
Persona de contacto	Nombre y apellidos	María Teresa Pérez Molina
	Correo electrónico	mperez0125@policia.es
	Teléfono	915821774

C) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto sin I.I.	IVA	Presupuesto Total con I.I
11.000,00 €	2.310,00 €	13.310,00 €

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)	SI	NO	X
--	----	----	---

D) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el desarrollo y funciones que tiene encomendadas la Dirección General de la Policía se hace necesario que el mobiliario que forma parte de sus dependencias se encuentre en unas condiciones adecuadas de uso, con el fin de que los funcionarios desarrollen sus actividades de una forma óptima y segura.

CORREO ELECTRÓNICO:
unidad.economica@policia.es

C/ Julián González Segador, nº 2
28043 Madrid
TEL: 91 582 1797
FAX: 91 582 1831

CSV : GEN-1e18-7846-b7a1-73cc-4de4-60a3-2e18-7bb9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN FERNANDEZ GARRIDO | FECHA : 29/05/2024 13:30 | Sin acción específica





Dado que se trata de un cuerpo uniformado y que la mayoría de sus integrantes desarrollan sus funciones con uniforme, los funcionarios deben disponer de taquillas de vestuario para guardar sus enseres, prendas de uniformidad y efectos personales. También los funcionarios que realizan su servicio de paisano necesitan muebles taquillas para dejar sus enseres personales, dado que es muy habitual que pasen su jornada laboral fuera de las dependencias policiales.

Se da la circunstancia de que el edificio en la actualidad se encuentra sometido a obras de reforma, las cuales se estima que estén terminadas en fecha 30 de noviembre del presente año, por lo que el inicio de la ejecución de este expediente quedará suspendido hasta la disponibilidad del inmueble donde va a ser instalado.

Las taquillas que se proponen adquirir en este procedimiento son idóneas para cubrir las necesidades descritas.

E) BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO

Los bienes objeto de este contrato corresponden al LOTE 2 del Acuerdo Marco 1/2019.

Deberá incluirse en el precio del contrato la retirada del mobiliario a sustituir existente en las dependencias donde van a ser instalado el que es objeto de esta licitación.

A continuación, se detallan los diversos artículos a suministrar, las categorías en las que se encuadran y el número de unidades que se precisa adquirir:

Nº Artículo	Clave-Código	Categoría	Descripción corta	Unidades
1	01.02.19.00	Taquillas y armarios roperos metálicos	Taquilla metálica módulo individual (1 taquilla) 180x40x50 cms (+/- 3cms)	15
2	01.02.19.00	Taquillas y armarios roperos metálicos	Taquilla metálica de dos módulos (2 taquillas) 180*78*50 cms (+/- 3 cms)	50





Especificaciones técnicas.

El mobiliario suministrado deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

Todas las taquillas metálicas deberán pertenecer a la misma serie de acabado, manteniendo una armonía entre todas ellas y deberán cumplir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

Artículo n. 1 – Taquillas y armarios roperos metálicos - Taquilla metálica módulo individual (1 taquilla)

- Constituye una taquilla individual con colgador de barra para prendas, la cual se encontrará situada bajo una balda metálica para enseres a 25 cm. del techo de la taquilla.
- Chapa de acero laminado en frío de mínimo 0,8 milímetros de espesor.
- Estructura soldada.
- Las puertas con bisagras ocultas y reforzadas en el interior.
- Dispondrá de respiraderos.
- La cerradura llevará bombillo intercambiable, individual y con dos llaves en cada puerta.
- Las puertas tendrán refuerzo longitudinal interior al menos en 1/3 de la puerta.
- Color: cuerpo en gris y puertas en azul.
- Sin patas.
- Las barras para colgar perchas serán metálicas.
- Medidas máximas del cuerpo módulo individual (margen tolerancia +/- 3 cm): alto total 180 centímetros, ancho 40 centímetros y profundidad 50 centímetros.

Artículo n. 2 – Taquillas y armarios roperos metálicos - Taquilla metálica de dos módulos (2 taquillas)

- La taquilla metálica de dos módulos estará constituida por dos taquillas individuales y cada una dispondrá de una barra metálica para colgar prendas, la cual se encontrará situada bajo cada una de las baldas metálica para enseres a 25 cm. del techo de la taquilla.
- Chapa de acero laminado en frío de mínimo 0,8 milímetros de espesor.
- Estructura soldada.
- Las puertas con bisagras ocultas y reforzadas en el interior.
- Dispondrá de respiraderos.
- La cerradura llevará bombillo intercambiable, individual y con dos llaves en cada puerta.
- Las puertas tendrán refuerzo longitudinal que ocupara al menos 1/3 de la puerta.
- Color: cuerpo en gris y puertas en azul.
- Sin patas.
- Las barras para colgar perchas serán metálicas.





- Medidas máximas del cuerpo doble (margen tolerancia +/- 3 cm): alto total 180 centímetros, 78 centímetros ancho y profundidad 50 centímetros.

Las referencias que pudiera contener alguna de las especificaciones técnicas que se establecen en este documento, relacionadas con una norma de estandarización, una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una marca, una patente o un tipo, un origen o una producción determinados, deben entenderse hechas **también a las equivalentes**.

F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO

En el presupuesto máximo de licitación de este contrato basado, impuestos excluidos, están incluidos, además del suministro de los bienes objeto del contrato, todos los gastos de transporte para la entrega de los bienes en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje, el montaje, la retirada y el reciclaje de los embalajes correspondientes, la instalación, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto uso.

El sistema de determinación del precio del contrato basado es "a tanto alzado".

En el precio del contrato está incluida la retirada del mobiliario a sustituir.

G) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será el establecido en el acuerdo marco o el ofertado por la empresa en la licitación del acuerdo marco si fuera inferior.

La cláusula 8 del PCAP, que rige el AM, establece que los plazos se contarán a partir de la fecha de notificación de adjudicación de cada contrato basado. No obstante, en el presente contrato basado en la compra de taquillas para la Comisaría Local de Sabadell, el inicio de la ejecución quedará suspendido hasta que, en función de la disponibilidad del inmueble donde se va a instalar el mobiliario, que está prevista para el día 30 de noviembre del presente año, el responsable del contrato comunique a la empresa adjudicataria la fecha a partir de la cual contará el plazo de entrega de los bienes.

Los licitadores deberán tener en cuenta esta circunstancia al formular su oferta. En consecuencia, esta suspensión, cuyo plazo no podrá exceder de seis meses, no dará lugar a indemnización.

El plazo de entrega se contará a partir del día siguiente al de la notificación a la empresa de la adjudicación del contrato basado, en días hábiles, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

H) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en la siguiente dirección:

- Dependencia: Comisaría Local de Sabadell
- Dirección postal: Carrer del Montseny, 137. (Barcelona) 08208.





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
LOGÍSTICA E INNOVACIÓN
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA
UNIDAD ECONÓMICA

- Persona de contacto: Secretaria Marife. 937247511 – sabadell.secretaria@policia.es
- Relación de bienes a entregar:
 - o 15 taquillas módulo individual
 - o 50 taquillas de dos módulos (100 taquillas)

I) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las ofertas de los licitadores se presentarán en dos archivos electrónicos debidamente firmados por representante legal de la empresa con poder suficiente, que deberán contener al menos la siguiente documentación:

Sobre/Archivo electrónico 1.- Documentación Técnica.

Ficha técnica/documentación de descripción de los productos ofertados, que acredite el cumplimiento de requisitos técnicos mínimos. No se tendrán en cuenta catálogos ni fichas técnicas genéricas de los fabricantes, que puedan inducir a error, solo se atenderán las fichas que correspondan exclusivamente al producto solicitado.

Se deberá adjuntar fotografía a color de cada artículo y modelo ofertado.

Este archivo electrónico 1 no deberá incluir referencias a la oferta que se ha de presentar en el archivo electrónico 2.

Sobre/Archivo electrónico 2.- Documentación relativa a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas.

Oferta económica

Cada empresa licitadora solo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

El plazo de presentación de ofertas será de 5 días, contándose en días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de invitación.

Conforme al acuerdo marco, se realiza una invitación a 5 empresas, justificándose en:

- Se ha invitado únicamente a 5 empresas dado el importe del expediente y el tipo de mobiliario que se solicita.

Las empresas invitadas serán:

- Grupo Forma 5 NIF B91252593
- GIO – Gestión Integral de Oficina, S.L., NIF: B84851278
- Momo Art Interiorismo, S.L., NIF: B86048923
- P de la Oliva NIF A28570182
- U.T.E. Valmma S.L., NIF: U06865554

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

CSV : GEN-1e18-7846-b7a1-73cc-4de4-60a3-2e18-7bb9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN FERNANDEZ GARRIDO | FECHA : 29/05/2024 13:30 | Sin acción específica





J) CRITERIOS DE VALORACIÓN (HASTA 100 PUNTOS)

El único criterio aplicable será el precio, por lo que el contrato basado se adjudicará a la empresa que presente la oferta más económica.

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FORMULA		
CRITERIO (PRECIO)	VALOR	PONDERACIÓN
$P_i = P * \left(1 - \frac{O_i - O_B}{O_B}\right)$, donde <ul style="list-style-type: none"> - P_i = Puntuación de la oferta a valorar. - P = 100 (Ponderación del criterio determinado en el documento de licitación). - O_B=Oferta más baja (IVA excluido). - O_i=Oferta a valorar (IVA excluido). - Cuando O_i sea mayor o igual que 2 veces O_B, se asignarán 0 puntos 		100

K) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez abierto el Archivo electrónico nº 1 y determinado si las empresas cumplen o no los requisitos técnicos establecidos en el documento de licitación, se procederá a la apertura del Archivo electrónico nº 2.

Serán excluidas las ofertas que no cumplan los requerimientos técnicos especificados en este documento de licitación, las que excedan del presupuesto base de licitación y aquellas otras que incumplan lo establecido en el PCAP que rige el AM 1/2019 o en el presente documento.

L) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS

Se valorará el carácter anormal o desproporcionado de las ofertas según lo establecido en el artículo 85 de RD 1098/2001 de 12 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, *Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas*.

M) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las proposiciones recibidas y admitidas y seleccionada la oferta más económica, o la más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación, este organismo





enviará a la DGRCC, electrónicamente a través de la aplicación informática CONECTA-CENTRALIZACIÓN, la propuesta de adjudicación acompañada de la documentación que se indica en el apartado 3.1 de las Instrucciones para la licitación.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados se realizará por los respectivos órganos de contratación, por los medios que estos tengan establecidos.

Los contratos basados, una vez adjudicados, se publicarán en el Portal del sistema estatal de contratación centralizada.

N) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en el PCAP y el PPT del AM 1/2019 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar el contrato basado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, aplicar el régimen de penalidades establecido en el AM. Asimismo, podrá acordar su resolución y determinará los efectos de ésta.

O) FINANCIACIÓN Y PAGO

El gasto derivado de la adjudicación del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria 16.03.132A.620.05 del presupuesto de gastos de la anualidad 2024.

Para el abono del suministro, se deberá presentar factura electrónica que se expedirá a nombre del Órgano Gestor, y que incorporará los datos y códigos siguientes:

Órgano	Código DIR3 /	Denominación
NIF	ESS 2816015H	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Oficina Contable	GE0014049	MINISTERIO DEL INTERIOR
Órgano Gestor	E04931201	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Unidad Tramitadora	EA0010266	DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

El formato de la factura se adecuará a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas. Información en <https://face.gob.es/#/es>

Además de los códigos mencionados, en la factura electrónica se deberán indicar los siguientes datos:

- Órgano de contratación: E04962702 D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación





- <FileReference> AM 01/2019
- <Receiver transaction reference> el código del contrato basado

P) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente contrato basado no implica tratamiento de datos de carácter personal.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del personal del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleve un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en ese momento el tratamiento mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

Q) CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA OFERTA

Las empresas licitadoras al presentar oferta podrán manifestar si existe algún apartado de su oferta técnica que deba ser considerada confidencial, en cuyo caso deberán marcar los aspectos confidenciales sobre la propia oferta.

Esta declaración no podrá referirse a la oferta completa, ni a aspectos que figuren en catálogos o páginas web accesibles al público y se deberá limitar a aquellos documentos o datos presentados por la licitadora cuya difusión a terceros pudiera ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estuvieran comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

De no realizarse indicación en este sentido, se considerará que ningún documento de la oferta técnica reviste dicho carácter.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SUMINISTROS

Firmado electrónicamente

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

CSV : GEN-1e18-7846-b7a1-73cc-4de4-60a3-2e18-7bb9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN FERNANDEZ GARRIDO | FECHA : 29/05/2024 13:30 | Sin acción específica

